

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 18 de junio de 2007

**Ref.: Hecho Relevante de Patribond, FI (N° Reg. 485)**

Muy Sres. nuestros:

En relación con el fondo de inversión Patribond FI, por la presente les comunicamos que Credit Suisse Gestión SGIC SA, como Sociedad Gestora, y Credit Suisse Sucursal en España, como Entidad Depositaria, han acordado modificar el Folleto del citado fondo en los términos que se detallan a continuación:

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), mediante resolución de fecha 13 de junio de 2007, ha autorizado la delegación de la gestión de la totalidad de los activos de este fondo en PATRIVALOR, S.G.C., S.A. No obstante, nuestra entidad continuará siendo la sociedad gestora encargada de la administración y representación del Fondo.

El folleto del Fondo será modificado para reflejar, además del citado cambio, la modificación de su política de inversión, si bien no cambia la vocación inversora del Fondo que sigue siendo de Renta Variable Mixta.

En líneas generales se mantiene la actual política de inversión, aunque se producen los siguientes cambios:

En primer lugar se podrá invertir en renta variable tanto nacional como internacional, sin predominio de la nacional como hasta ahora.

Asimismo, el Fondo podrá invertir, hasta un límite individual del 10 % de su patrimonio, en cada uno de los siguientes tipos de activos:

a) Acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva (IICs) financieras, gestionadas tanto por entidades del grupo Credit Suisse como por entidades terceras, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas.

b) Depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o,



si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia.

Para la gestión del Fondo se seguirán los siguientes índices de referencia, con las ponderaciones que se indican: 70 % MSCI World y 30 % AFI Repos a un día.

También se modifica el folleto para recoger el incremento de la comisión de depositaria, que pasa a ser del 0,125 % anual sobre patrimonio con independencia del volumen de patrimonio del Fondo, desapareciendo por tanto el actual escalado. Se elimina también el límite del 4 por 1000 anual del patrimonio nominal.

Se mantiene la comisión de gestión actual del 1 % sobre el patrimonio del Fondo.

Por la parte de patrimonio invertido en IICs del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual en el supuesto de la comisión de gestión y el 0,20% anual en el supuesto de la comisión de depositario. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IICs del grupo.

Por otra parte, se incluye en el folleto la mención a los siguientes gastos: por auditoría, intermediación y liquidación de operaciones, gastos financieros por descubiertos y préstamos y tasas de la CNMV, que no suponen un incremento de los gastos que se venían cargando al fondo con anterioridad.

El límite horario de cara a suscripciones y reembolsos no cambia (17:00 h.), aunque se incluirá en el folleto la siguiente definición de día hábil: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5 % del patrimonio del Fondo.

Las citadas modificaciones entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto actualizado que las recoja, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la remisión de la presente carta. Previsiblemente, la inscripción del folleto se realizará aproximadamente dentro de los 15 días siguientes a haber finalizado el citado plazo de un mes.

Al no tener este fondo comisión de reembolso, los partícipes pueden solicitar en cualquier momento tanto el reembolso de sus participaciones sin comisiones ni gastos, como el traspaso de sus participaciones sin coste fiscal en el caso de personas físicas, siendo aplicable el valor liquidativo correspondiente a la fecha de solicitud.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

CREDIT SUISSE GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

p.p.

Gabriel Ximénez de Embún

Miguel Angel Vaquero